



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 004 –C.P./2013

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y OTORGADAS A CUENTA DE LA PAUTA SALARIAL NACIONAL POR EL EJERCICIO VIGENTE, EN LOS HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO/2013 DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

A) CONSIDERACIONES GENERALES

La medida de Política Salarial vigente se otorga a favor de los agentes que componen la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismos Autárquicos, comprendidos en los escalafones de la Ley Nº 3161, Profesional, Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ex IPPS., Susepu, Fuerzas de Seguridad, Convenio Colectivo de Trabajo 36/75 y Convenio Vial, que pertenezcan a la Planta Permanente, sean Reemplazantes, Contratados bajo la modalidad de Locación de Servicios o Jornalizados. A tal fin se establece los siguientes incrementos sobre los Haberes del mes de MARZO/2013 con el alcance que, en cada caso se establece:

DIEZ POR CIENTO (10%), a partir del 1º de Marzo/2013 sobre:

- Los conceptos Remunerativos Bonificables.
- Los conceptos Remunerativos No bonificables.
- Los Conceptos No Remunerativos Bonificables.

Lo expuesto precedentemente, surge de la aplicación de las siguientes normas:

1) DECRETO-ACUERDO Nº 2113-H-13 – Escalafón General Ley Nº 3161 (incluidos Jornalizados por Dcto 2114-H-13); Profesional, Poder Judicial, Poder Legislativo, Personal Tribunal de Cuentas, Susepu, Ex IPPS, Convenio 36/75 y Vial –

- 1) Incorpora un Adicional Remunerativo Bonificable equivalente al 10% del total de conceptos Remunerativos y Bonificables (incluye Sueldo Básico).
- 2) Incrementa en un 10% el Adicional Rem. Bon. (solo Antigüedad), Decreto Nº 6362-H-06 y los Adicionales Remunerativos No Bonificables.
- 3) Incrementa en un 10% el Adicional No Remunerativo Bonificable, Decreto Nº 4371-H-09.

2) DECRETO-ACUERDO Nº 2115-H-13 – Escalafón Seguridad

- 1) Incrementar el Adicional Remunerativo Bonificable en un 10% del total de conceptos Remunerativos y Bonificables.
- 2) Incrementar en un 10% el Adicional Remunerativo No Bonificable.

3) PARTIDAS DE IMPUTACION PRESUPUESTARIA – para el ítem 1 apartado 1):

“ Adicional Rem. Bon. Decreto-Acuerdo Nº 2113-H-13”

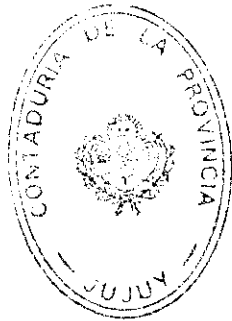


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

B) COEFICIENTE CORRECTOR DE ANTIGUEDAD

- 1) Teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto – Acuerdo N° 1550–H–08 (solamente para aquellos escalafones comprendidos en el mismo) y la medida de Política Salarial establecida en el mes de Marzo, surgen los montos que se acompañan en el presente Anexo.
- 2) Cada Organismo liquidador con o sin centro de liquidación propio, se deberá liquidar la Antigüedad normal y habitual de cada escalafón atendiendo los conceptos Remunerativos Bonificables, vigentes a Marzo.
- 3) Consecuentemente, el valor de la Antigüedad vigente para el mes de Marzo, en adelante, será el importe mayor que surja de la confrontación entre los valores del Anexo y los calculados según punto 2) de la presente.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2013.-

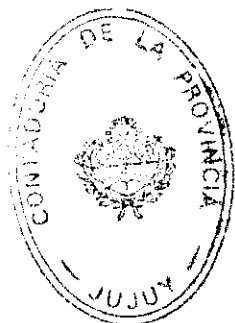



C.R.N. JORGE ALEJANDRO PUENTES
Contador de la Provincia

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 MINISTERIO DE HACIENDA
 CONTADURIA DE LA PROVINCIA

ANEXO

Escalafón	Categorías		Mar-13
General	Categoría 1		104,83
Profesional	A-5	E	104,53
	A-4	D	95,85
	A-3	C	85,35
	A-2	B	77,30
	A-1	A	70,50
	B-5		99,58
	B-4		90,90
	B-3		81,00
	B-2		73,57
	B-1		67,40
	C-5		96,48
	C-4		89,05
	C-3		79,15
	C-2		71,72
	C-1		65,52
	Prof 24 Hs - Ley 5498		56,37
Seguridad	COMISARIO GENERAL	INSPECTOR GENERAL	85,52
Escalafón	Categorías		Mar-13
Judiciales	PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO	Categoría 11 B	104,53
		Categoría 10 B	103,70
		Categoría 9 B	102,88
		Categoría 8 B	102,05
		Categoría 7 B	92,85
		Categoría 6 B	87,20
		Categoría 5 B	82,98
		Categoría 4 B	78,72
		Categoría 3 B	74,46
		Categoría 2 B	68,82
		Categoría 1 B	63,17
	PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA	Categoría 9 C	94,50
		Categoría 8 C	84,59
		Categoría 7 C	80,34
		Categoría 6 C	76,11
		Categoría 5 C	73,27
		Categoría 4 C	69,74
		Categoría 3 C	66,21
		Categoría 2 C	61,95
		Categoría 1 C	59,84




GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

Escalafón	Categorías		Mar-13
Tribunal de Cuentas	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO	08 - TÉCNICO	103,31
		07- TÉCNICO	93,28
		06 - TÉCNICO	87,11
		05 - TECNICO	82,49
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	CATEGORIA 04 - ADM	77,86
		CATEGORIA 03 - ADM	73,23
		CATEGORIA 02 - ADM	67,06
		CATEGORIA 01- ADM	60,89
		CATEGORIA 07 - SER	80,94
		CATEGORIA 06 - SER	76,32
		CATEGORIA 05 - SER	73,23
		CATEGORIA 04 - SER	69,37
		CATEGORIA 03 - SER	65,52
		CATEGORIA 02 - SER	60,89
CATEGORIA 01 - SER	58,58		
Unidad de Control Previsional	Jerárquico	GERENTE GENERAL	90,07
		GERENTE DEPARTAMENTAL	84,56
		JEFE DE DEPARTAMENTOS	77,82
	Superior y Profesional	JEFE DE DIVISION	72,67
		JEFE DE SECCION TECNICA ADMINISTRATIVA	68,32
	Técnico	TECNICO I	61,98
		TECNICO II	60,55
		TECNICO III	59,28
		TECNICO IV	57,05
		TECNICO V	54,83
	Auxiliar	AUXILIAR I	57,40
		AUXILIAR II	54,53
		AUXILIAR III	53,32
		AUXILIAR IV	52,10
AUXILIAR V		51,07	
Unidad de Control Previsional	Maestranza	MAYORDOMO	56,75
		OFICIAL I	54,09
		OFICIAL II	53,22
	Servicio	ORDENANZA I	51,46
		ORDENANZA II	50,46
		ORDENANZA III	48,92
		MENSAJERO	46,07

